R E S O L U C I Ó N J.M. Nº 1.633/2021.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021: "REFACCION DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1740 DEFENSORES DEL CHACO – COMPAÑÍA OJOPOI – FONACIDE 2021" ID PORTAL N° 398.350" Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.-

Piribebuy, 21 de mayo de 2021.-

VISTO: La Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal". La nota I.M. N° 1.108/2021 de fecha 20/05/2021 y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece: ***"Art. 20.- Gobierno Municipal".*** *El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.* ***Art. 36 - La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:*** *inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;"* ***Art. 213.- Consideración de Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal,*** *establece, "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de 30 (treinta) días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Que*, por la mencionada nota I.M. N° 1.108/2021, la Intendencia Municipal* remitió el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 **"REFACCION DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1740 DEFENSORES DEL CHACO – COMPAÑÍA OJOPOI – FONACIDE 2021" ID PORTAL N° 398.350"** y el pedido de la **AUTORIZACIÓN** para el correspondiente llamado, para su estudio y consideración.----------

Que, la Junta Municipal en sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2021 a moción del Concejal Luis Sosa Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Servicios, Planificación física y Urbanística y miembro de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, secundada por el Concejal Raúl Valenzuela, aprobó por unanimidad el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021: "REFACCION DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1740 DEFENSORES DEL CHACO – COMPAÑÍA OJOPOI – FONACIDE 2021" ID PORTAL N° 398.350" Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.----------**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias; ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021: "REFACCION DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1740 DEFENSORES DEL CHACO – COMPAÑÍA OJOPOI – FONACIDE 2021" ID PORTAL N° 398.350".----------

Junta Municipal de Piribebuy SECRETARIA

Junta Municipal de Piribebuy PRESIDENCIA

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.31 11:07:11 -04'00'

BLAS MANUEL GINI CRISTALDO

Firmado digitalmente por BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
Fecha: 2021.05.31 11:07:28 -04'00'

Art. 2°.: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado correspondiente.----------

Art. 3°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR.**----------

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Lic. Virginio E. Ortega López
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, de de 2021.-

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.31 11:07:50 -04'00'

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
Firmado digitalmente por BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
Fecha: 2021.05.31 11:08:06 -04'00'

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal